

Universidad Nacional de Sulta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> "1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina" RESOLUCIÓN DNAT-2023-372 SALTA, 28 de marzo de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.676/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-526 – relacionada a la promoción transitoria del Ing. Santiago Rubén Miranda – mediante la cual solicita la promoción su cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva con aumento temporario a exclusiva - para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL" (3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha solicitado una prórroga para efectuar la posesión de sus funciones.

Que finalmente el 27 del corriente mes, ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo promovido de referencia, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva y el aumento se afecta al cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva que libera temporalmente el Ing. Santiago R. Miranda. Cargos de planta aprobada, Res CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectuar la posesión de funciones del Ing. Santiago Rubén Miranda.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. **SANTIAGO RUBEN MIRANDA** –DNI Nº 24.062.418 - en el cargo promovido de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva con aumento temporario a exclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica, el 27 de marzo de 2023, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-526, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera y el aumento de dedicación a exclusiva con las economías de los cargos de la cátedra, incluido el cargo de AD1SD del Ing. Miranda. Cargos comprendidos en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese como fecha de inicio de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Santiago Rubén Miranda — en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de misma asignatura y carrera, el 27 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales